

Magíster Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Bases de Beca Interna 2019

De acuerdo con reunión de Comité Académico del 22 de junio de 2018, y en el marco del Plan de Mejoramiento del Informe de Autoevaluación Año 2017 del Magíster Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, se definen las siguientes Bases de esta Beca.

- **1.-** Establecimiento de Becas de Reciprocidad. Para el Curso Ingreso año 2019 se establece una beca de reciprocidad para estudiantes de alto rendimiento académico que apoye labores específicas del Programa de Magíster y del Centro de Estudios de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, CENTRASS.
- 2.- Beneficio. La beca financiará el 50% del arancel del alumno becado.
- **3.- Incompatibilidad**. No podrán ser adjudicatarios de estas becas quienes ya sean beneficiarios de otra.
- **4. Criterios de selección**. Los criterios de selección serán los de excelencia académica, adoptándose al efecto los de carácter general de Conicyt para la Becas de Magíster en Universidades Chilenas, y que para este año es el que se señalan en Anexo que se adjunta, a saber, el promedio de notas de pregrado, la posición respecto de su generación, el número total de egresados o titulados de su generación y los años de acreditación de la Universidad de pregrado. En el supuesto que se produjese un empate entre dos o más postulantes, se estará al currículum de acuerdo con la valoración que efectúa Fondecyt para las publicaciones, en el año respectivo.

Será el Comité Académico del Magíster quien revisará los antecedentes y en base a los criterios señalados adoptará la decisión.

- **5.- Contenido de la reciprocidad**.- Dado que esta es una Beca de Reciprocidad, el alumno becario deberá apoyar labores específicas del Programa de Magíster y del CENTRASS, las que comprenden 10 horas semanales. Tales labores serán las siguientes:
- Apoyo en tareas de gestión de la dirección del Magíster.
- Apoyo en tareas gestión en la dirección del CENTRASS y en actividades académicas de sus integrantes.
- **6.- Presentación de antecedentes y fechas a considera**r.- El Proceso de presentación de antecedentes se extenderá desde el día 14 de junio hasta el día 31 de julio de 2019

La Información debe hacerse llegar en un sobre cerrado a la Directora del Magíster, en la Sede de Extensión y Postgrado de la Universidad de Talca.

El Comité Académico resolverá antes de 30 de agosto, fecha en que comunicará los resultados de la postulación.

Santiago, marzo de 2019.